

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 747 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Carmen Luz Cabezas Bonilla, contra la empresa Club Deportivo Toledo, S.A.D. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 122 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Carmen Luz Cabezas Bonilla, contra Club Deportivo Toledo, S.A.D. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a este a que abone a aquel la cantidad de 1.166,38 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Club Deportivo Toledo, S.A.D., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 26 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2928